

---

# COVID-19

---

<b>EMISOR:</b> <b>SECRETARIA AUTONÓMICA DE SALUD PÚBLICA Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO</b>	<b>DESTINATARIOS:</b> <b>VALENCIANA DE PROVINCIAS</b>	<b>FEDERACIÓ DE MUNICIPIIS I</b>
<b>FECHA: 22/06/2020</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>	

**ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENSAYO E  
INTERPRETACIÓN DIRIGIDAS A SOCIEDADES MUSICALES Y CORALES**

## **RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENSAYO E INTERPRETACIÓN DIRIGIDAS A SOCIEDADES MUSICALES Y CORALES**

El seguimiento de los principios sanitarios de protección frente al coronavirus en las actividades (ensayos y actuaciones) desarrolladas por las secciones de las sociedades musicales suponen la mejor manera de frenar la transmisión del virus. Estos principios básicos son:

1. Asegurar el cumplimiento del distanciamiento físico de seguridad (1,5 metros).
2. Uso correcto de mascarilla, cuando no se garantice la distancia de seguridad entre las personas.
3. Obligado cumplimiento de las medidas de prevención: lavado frecuente y meticuloso de manos; evitar tocar ojos, nariz y boca; y medidas de etiqueta respiratoria (cubrir boca y nariz con la flexura del codo en estornudos y usar pañuelos desechables).
4. Limpieza y desinfección de salas de ensayo, espacios comunes e instalaciones.
5. Aislamiento de las personas contagiadas y vulnerables.

### **Medidas de higiene en el espacio físico donde se desarrolle la actividad**

- Se deben ventilar de forma diaria las instalaciones a utilizar como mínimo durante cinco minutos, antes del inicio de las actividades.
- De manera general, si es posible, mantener la temperatura del local entre 23 y 26°C.
- Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar la ventilación de los sistemas de climatización, NO utilizar ventiladores.

### **Limpieza de las instalaciones**

- Arbitrar la limpieza y desinfección de las instalaciones.
- Poner especial énfasis en superficies, pomos de las puertas, mesas de uso común, lavabos, suelos, teléfonos, ratones de ordenador y todos los utensilios de uso compartido. Pueden utilizarse detergentes habituales o lejía de uso doméstico diluida en agua, extremándose las medidas de protección del personal de limpieza a agentes químicos. Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de lejía (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de una lejía de concentración 40-50 gr/L). Podrán utilizarse los virucidas autorizados.

[Ver documento Ministerio de Sanidad:

[https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)]

- Reforzar las condiciones de limpieza de aseos y zonas comunes.
- Los apliques de las luces, botones de ascensores, barandillas y pasamanos serán también objeto de atención y limpieza, además de recomendar en lo posible, precaución en su utilización.

- Habilitar zonas destinadas a realizar el lavado de manos dotándolas de jabón y toallas de papel. Para la desinfección de las manos se procurarán dispensadores de gel hidroalcohólico para cada sala de ensayo. Asegurar su acceso, correcto funcionamiento y adecuado mantenimiento.
- Para cada zona donde se ubiquen zonas de higiene (lavado de manos y dispensadores de hidrogel) se dispondrá de información para la correcta práctica de dichas medidas.

Ver ejemplo de infografía del Ministerio de Sanidad: "¿Cómo debo lavarme las manos?"  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5\\_HigieneManos.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5_HigieneManos.jpg)

Ver información de SPRL de Generalitat Valenciana: ¿Cómo desinfectarse las manos?:  
[http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL\\_GT\\_03\\_06\\_+Higiene+de+m+anos\\_Desinfecci%C3%B3n.pdf/d193f799-a11a-4cf2-bb99-acf726cfb775](http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL_GT_03_06_+Higiene+de+m+anos_Desinfecci%C3%B3n.pdf/d193f799-a11a-4cf2-bb99-acf726cfb775)

### Medidas de organización

- Establecer procedimientos de entrada y salida del edificio y salas de ensayo o audición para evitar aglomeración de personas y que la distancia física pueda ser mantenida (por ejemplo: turnos o señalización de distancias en el suelo para colas)
- En las zonas de ensayo y paso mantener siempre que sea posible las puertas de acceso abiertas, mediante cuñas u otros sistemas, para evitar el contacto de las personas con las manillas y pomos.
- Habilitar y señalar sentidos de circulación para evitar coincidencias en entradas y salidas de las personas.
- Se procurará una distribución adecuada de papeleras con tapa y pedal o al menos, doble bolsa de basura para pañuelos desechables y otros objetos de protección (máscaras, guantes).

### Medidas específicas relacionadas con la actividad musical

#### Condiciones para conciertos y audiciones

- En la configuración de la zona de interpretación musical o coral la separación mínima será de 1,5 metros, entre cualquiera de sus miembros, así como entre intérpretes y otros (director/a, abanderados/as, ayudantes para paso de partituras, etc...). *En caso de no poder garantizar esta distancia se deberá utilizar mascarillas, por lo que en instrumentos de viento, metal y otros con boquilla, la distancia será un factor prioritario y limitante de uso.*

En caso de no poder garantizar la distancia de seguridad o aforo en el local de ensayos, se recomienda realizar una distribución de ensayos según repertorio, por instrumentos o

segmentos musicales, como por ejemplo madera, metal, percusión, etc. Para evitar aglomeraciones y reducir los ensayos generales.

- Planificar la distribución y ubicación de los instrumentos según repertorio para evitar cruces de intérpretes.

### **Limpieza de instrumentos, accesorios y mobiliario**

- Limpiar y desinfectar el mobiliario personal (sillas y atriles) antes y después de su uso.
- Los instrumentos, anexos, mobiliario, atriles y partituras serán de uso individual exclusivo, independientemente de quien ostente su propiedad (intérprete o sociedad).
- En instrumentos habitualmente compartidos (percusión, pianos y otros), programar su uso y músicos que van a utilizarlos para proceder a su limpieza meticulosa, antes de cada uso.
- Limpiar de forma metódica el instrumento y las manos antes y después de su uso.
- No se recomienda compartir ningún instrumento musical, boquilla o caña, ni siquiera por breves instantes.
- No soplar sobre el instrumento para limpiar la condensación en las llaves, para ello cubrir con un pañuelo desechable, que tras su uso se tirará a contenedor de basura (se introducirá en una bolsa que se tirará a la papelera que tendrá su propia bolsa).
- Disponer de recipientes para la eliminación de agua en los instrumentos de metal.
- Limpiar y desinfectar el suelo para evitar que esta agua no suponga una vía de infección.

[Para consultar la lista de virucidas autorizados seguir el siguiente enlace:

[https://www.mschs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mschs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

### **Vestimenta y limpieza de ropas**

- En caso de utilización de ropa específica (uniformes) se recomienda su limpieza en cada ocasión de uso. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.
- Se recomienda acudir con las ropas específicas para las actuaciones a fin de evitar aglomeraciones en el uso de camerinos y zonas de cambio.

### **Medidas de prevención de riesgos para las personas que desarrollan la actividad musical**

- Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 no se debe acudir a la actividad. Contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud asignado (figura en la tarjeta SIP), también se puede pedir consulta a través de



citaweb [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>].  
Seguir las indicaciones de los profesionales sanitarios.

- Comunicar la situación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de su trabajo.
- No reincorporarse a las actividades cotidianas hasta la confirmación de ausencia de riesgo individual y no ser riesgo para el resto.
- Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras este presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o hubiera compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, ponerse en contacto con su centro de salud y seguir las indicaciones del personal sanitario.
- Si es una persona vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) debe comunicarse a la Junta Directiva para justificar su ausencia en las actividades y conciertos.

[Ver información de la Generalitat Valenciana: Consejos para el aislamiento en casos leves o en investigación:

[http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/471449/Aislamiento\\_cas.pdf/e22b38d4-bbba-763f-edcd-0258bd3ed0be?t=1585653453190](http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/471449/Aislamiento_cas.pdf/e22b38d4-bbba-763f-edcd-0258bd3ed0be?t=1585653453190) ]

### **Medidas normativas aplicables a los espacios destinados a actos y espectáculos culturales**


La actividad de los cines, teatros, auditorios y espacios similares y otros locales y establecimientos destinados a actos y espectáculos culturales queda regulada en el apartado 3.7.4 sobre Cines, teatros, auditorios, circos de carpa y espacios similares, y recintos y establecimientos destinados a actos culturales y espectáculos al aire libre del ACUERDO de 19 de junio de 2020, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19

*1. Los cines, teatros, auditorios, circos de carpa y espacios similares cerrados podrán desarrollar su actividad, siempre que cuenten con butacas preasignadas o el público permanezca sentado, no se supere el setenta y cinco por ciento del aforo autorizado en cada espacio cerrado, y se mantenga la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros o se garanticen medidas alternativas de protección física mediante el uso de mascarillas. La distancia mínima no se aplicará en caso de grupos formados por personas convivientes.*

*2. En el caso de recintos y establecimientos en los que se celebren actos y espectáculos al aire libre, el público ha de permanecer sentado guardando la distancia mínima de seguridad (salvo grupos de personas convivientes) o usando mascarillas, y no se podrá superar el setenta y cinco por ciento del aforo autorizado ni reunirse más de 800 personas.*

En València, a 23 de junio de 2020

**LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE SALUD PÚBLICA Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO**

  
Isaura Navarro Casillas